



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985

Ciudadela Universitaria Vía San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

FI-ULEAM-DCP-002-13

El Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Considerando:

Que, se requiere realizar la contratación del Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y sus extensiones, a fin de dar cumplimiento con la norma expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales N° MRL-2012-0225, del 28 de diciembre del 2012.

Que, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el miércoles diecinueve de Junio del presente, la convocatoria para el proceso de Feria Inclusiva N° FI-ULEAM-DCP-002-13 para la Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y sus extensiones cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso .

Que, de conformidad a lo que se señala en los numerales 2.13 y 2.7 de los pliegos, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, "cumple o no cumple".

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato a los siguientes oferentes cuya propuestas representan el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE

- Adjudicar el contrato de acuerdo a la recomendación de la Comisión Técnica para la Servicio de alimentación para el Personal Administrativo que labora en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y sus extensiones; al Sr. Tony Rodolfo Cruzatty Cruzatty para brindar el servicio en la Ciudad de Manta, Policlínico y oficina de la Playa del Murciélago, por el valor de US\$184.573,20 por ser las propuesta que cumplió con los parámetros de calificación, la ejecución del contrato rige desde el 1 de julio del presente año..
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Disponer la elaboración de los contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Manta, veintisiete de junio del dos mil trece

Dr. Medardo Mora Solórzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

